

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15160 CÁDIZ

Edicto

Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Cádiz, en cumplimiento del Art. 23 de la Ley Concursal anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 392/2015, con NIG 1101242M20150000248 por auto de 27 de marzo de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Electrificaciones Sánchez y Ruiz, S.L., con C.I.F. nº B-11.348.810, con domicilio en c./ Duque de Alba, nº 2, 2º planta, puerta C, C.P. 11.520 de Rota (Cádiz).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Juan Carlos Gomez Villegas, con domicilio postal en Salúcar de Barrameda C/ San Juan, nº 4-2º-Izda. y dirección electrónica: gomezvillegas@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 24 de abril de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150017845-1